



ORDENANZA NÚMERO 22  
(P. de O. Núm. 33 Serie 2003-2004)

SERIE: 2004-2005

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1,636.3086 mc) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO # 03LS6-00000-04750 DEL SR. JAIME VÁZQUEZ GONZÁLEZ EN EL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

**POR CUANTO:** En el caso #03LS6-00000-04750 del Sr. Jaime Vázquez González, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulas de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinado a uso público de mil seiscientos treinta y seis punto treinta ochenta y seis metros cuadrados (1,636.3086 mc).

**POR CUANTO:** El Sr. Jaime Vázquez González ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #03LS6-00000-04750 del Sr. Jaime Vázquez González en el Barrio Mulas de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 22 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, , Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Pedro R. Rosa Díaz, Carmen D. Rivera Ocasio y Sandra Ramos Cotto.

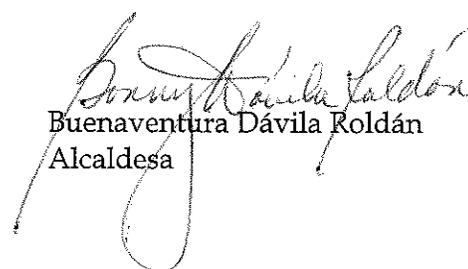
**CERTIFICO, ADEMÁS**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 15 de diciembre de 2004.

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaría de la Legislatura

Aprobada:

31 de diciembre de 2004

  
Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa